Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600NE3SKSAAJxfda59uxqxYXmjJLYdAU3n8j
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06029668_2023_DOC_00N_0000000000000931983

IV

En el presente caso, la entidad aporta, dentro del plazo establecido, el Plan de Actuación, aprobado con fecha 15 de diciembre de 2022, acompañado de certificación del acuerdo aprobatorio del Patronato, expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Por todo lo expuesto, una vez comprobada la adecuación formal a la normativa vigente de los documentos examinados conforme establece el artículo 28 de la Ley de Cantabria 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria, y el cumplimento de los requisitos necesarios en cumplimiento de los principios registrales vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados,

RESUELVO

Depositar los siguientes documentos relativos a la Fundación Residencia San Pedro:

Plan de Actuación del ejercicio 2023, aprobado con fecha 15 de diciembre del 2022, acompañado de la certificación del acuerdo aprobatorio del mismo por el patronato.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

Notifíquese al interesado.

Santander, a la fecha de la firma
SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

Fdo.: NOELIA GARCÍA MARTÍNEZ

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*